



DECRETO N° 1792/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de trabajos de mantenimiento en estructuras y bancos de la plaza San Martín, que consisten en: picado de 14m² de muro del escenario de mampostería, fino y pintura sobre el total del mismo. Tareas de lijado, picado y doble mano de pintura en estructuras de mampostería de: base de la banderas, contorno del monumento de San Martín, base de Wenufoye, gabinete eléctrico, estructura de bomba de agua y en estructura de monumento a Héroes de Malvinas. Lijado, pulido y doble mano de pintura en 10 bancos comunes de madera y 4 bancos macisos de madera limpieza de pluviales en cercanías al Supermercado Todo, ubicado sobre Ruta 40, cumpliendo tareas de mantenimiento, refuerzo y reconstrucción de red pluvial para garantizar el correcto drenaje de aguas pluviales, previniendo infiltraciones o hundimientos en las zonas de tránsito y estacionamiento.

Que el Sr. GODOY VICTOR MARCIAL, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **GODOY VICTOR MARCIAL CUIT N° 20-26362805-6**, para realizar el servicio de trabajos de mantenimiento en estructuras y bancos de la plaza San Martín, tareas que incluyen el lijado, picado, pulido y pintura para lograr la conservación y el estado de los mismos, desde el **21 al 28 de junio de 2026**, por un monto total de **\$ 5.900.000 (pesos cinco millones novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

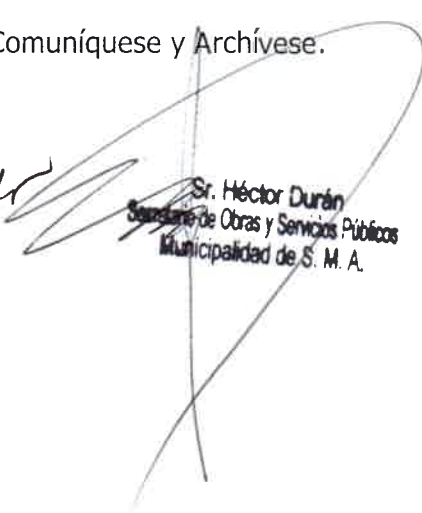
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

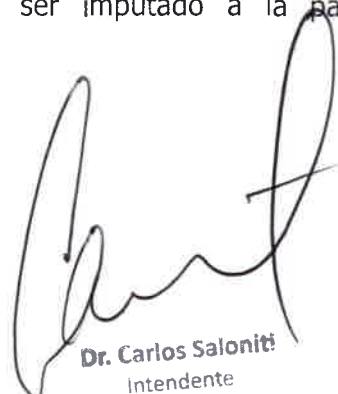
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Cdora. Marta S. Boyardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. A.


Sr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes